



REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA UNED

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED (26 abril de 2016). BICI nº 29 – Anexo III de 9 de mayo de 2016.

Art. 21: Son **usuarios/as de pleno derecho** de la Biblioteca los/as profesores/as, personal investigador, estudiantes doctorando/as, becarios/as y PAS de la UNED, así como los miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED, y otras personas expresamente autorizadas.

Se considerarán, también como usuarios, si bien **no de pleno derecho**, aquellas personas que acuden a sus instalaciones durante los períodos de libre acceso a la misma.

El acceso es libre **salvo en épocas de exámenes**. Se permite la consulta de fondos y recursos.

Mallorca: Edifici Guillem Mesquida, Camí Roig s/n. Polígon Son Castelló. 07009 Palma de Mallorca.
Tel. 971 434 546. Fax: 971 434 547. info@palma.uned.es

Menorca: Claustre del Carme. Plaça Miranda s/n. 07701 Maó
Tel. 971 366 769. Fax: 971 361 082. info@mao.uned.es

Eivissa: Carrer de Bes, 9. 2ª Planta (Antiga seu del Consell d'Eivissa). 07800 Eivissa.
Tel 971 390 606. Fax: 971 307 022. info@eivissa.uned.es

www.uned-illesbalears.net